DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICION 29-junio-2021

CLAVE: SEM000189
FOLIO TRÁMITE: [illegible]
NOMBRE: JIMENEZ ARMENTA RAMIRO
UBICACIÓN: CARRETERA. A.CHAPALA. EXTERIOR: S/N INTERIOR:
COLONIA: LA MICAELITA
CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS FRUTA DE TEMPORADA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 4.40 mts.
DIAS AMPARADOS: 105 IMPORTE: $924.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:36 a	A: 05:00:36 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:36 a	A: 05:00:36 p
MARTES	SI	DE:	11:00:36 a	A: 05:00:36 p	SÁBADO	SI	DE:	11:00:36 a	A: 05:00:36 p
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:36 a	A: 05:00:36 p	DOMINGO	NO TRABAJA			
JUEVES	SI	DE:	11:00:36 a	A: 05:00:36 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
JIMENEZ ARMENTA RAMIRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 5 dias de vencido causara infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El ambulantaje y paseantes del puesto a vecinos permanentes.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, asi como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalos.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan frituangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteon, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.